



Misión: diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.

MEMORANDUM DINAPI/DAII N° 008/2023

A : Abg. JOEL TALAVERA, Director Nacional (Para Conocimiento)
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

C.P. Luis Dinatale, Director
Dirección de Administración y Finanzas

DE : Ing. Com. Viviana Ayala, Directora
Dirección de Auditoría Interna Institucional



REF. : Informe de Revisión Fondo Fijo DAI N° 008/2022

FECHA : 12/01/2023

Me dirijo a Usted, en relación a lo solicitado en el Memorando DAF N° 476/2022 en el cual se remite la 7ma. Rendición de Caja Chica 2022 y se solicita la verificación de la misma correspondiente al **81%** del importe total recibido.

Por tanto, se remite adjunto el **Informe de Revisión Fondo Fijo N° 008/2022** de la séptima revisión de Caja Chica correspondiente a los meses de **Noviembre a Diciembre 2022**.

Sin otro particular, me despido atentamente.



C.P. LUIS M. DINATALE R.
Director Administrativo Financiero

12 ENE 2023

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELLECTUAL	
Recibido por:	<u>Alma Martínez</u>
Firma:	<u>Alma Martínez</u> Exp. N°: <u>47</u>
Fecha:	<u>12/01/23</u> Hora: <u>11:53</u>



**INFORME DE REVISIÓN
FONDO FIJO DAI N°
008/2022**



INFORME DE REVISION FONDO FIJO DAI N° 008/2022

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas – DINAPI

Fecha de revisión: 30/12/2022

ANTECEDENTES

- **Resolución DINAPI N° 17/2022** “Por la cual se reglamenta y establecen los procedimientos para la utilización del fondo fijo (caja chica) de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual DINAPI, EJERCICIO 2022”.
- **Resolución DINAPI N° 244/2021** “Por La Cual Se Confirma Cargo y se Asigna Categoría Al Señor Luis María Dinatale Ramos, Funcionario De La Dirección Nacional De Propiedad Intelectual (DINAPI) y Se Aprueba Asignaciones Mensuales, en cuyo Artículo N° 1 se confirma al Sr. Luis M. Dinatale Ramos como Director de la Dirección de Administración Finanzas de la DINAPI”.
- **Memorándum DAF N° 476/2022**, en la cual solicita la verificación de las erogaciones de fondo fijo comprendidos en el periodo 21/11/2022 al 28/12/2022 equivalentes al 81 (ochenta y uno) % del desembolso recibido.

OBJETIVOS

- Verificar las erogaciones relacionados al fondo fijo.
- Verificar la correcta exposición de los saldos contables.
- Verificar el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes.
- Obtener evidencia documental de los procedimientos aplicados por las áreas involucradas en el proceso.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

El presente Informe se limita a la emisión de una opinión sobre la certeza razonable de que los documentos proveídos y revisados, tenidos a la vista no contengan errores materiales, igualmente con el fin de constatar determinados hechos y los efectos o alcances de los mismos en los saldos contables de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual y que cumplan lo establecido en las normas legales vigentes.


C.P. Ariel A. Gaona G.
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



MARCO LEGAL

- ✓ **Ley N° 1535/99** "De Administración Financiera del Estado".
- ✓ **Decreto N° 8.127/00** "Por el que se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99.
- ✓ **Ley N° 2051/2003** "De Contrataciones Públicas".
- ✓ **Decreto N° 21909/2003** Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003
- ✓ **Ley 6873/2022** "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.
- ✓ **Decreto N° 6581/2022** "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873, "que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022"
- ✓ **Resolución DINAPI N° 17/2022** "Por la cual se reglamenta y establecen los procedimientos para la utilización del fondo fijo (caja chica) de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual DINAPI, EJERCICIO 2022".

DESARROLLO DEL INFORME

El presente informe fue realizado conforme a los legajos de pagos del Departamento de **Tesorería – Caja Chica 7ma. (Séptima rendición de fondo fijo) periodo 2022**, las mismas fueron analizadas dentro del marco legal de la Resolución DINAPI N° 17/2022, conteniendo en ella los comprobantes de pagos, notas de pedidos dirigidas al Director de Administración y Finanzas, Formularios de Solicitud de Compras, Libro Mayor de Fondo Fijo, Planilla de Gastos de Caja Chica B07-01 mes de Noviembre y Diciembre.

CONCLUSIÓN

En base a los trabajos realizados por esta Dirección de Auditoría Interna, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Dirección de Administración y Finanzas, se concluye lo siguiente:

- Que se visualizan los documentos de respaldos de las erogaciones realizadas por **Gs. 16.120.763 (Guaraníes Dieciséis millones ciento veinte mil setecientos sesenta y tres)** que equivale al **81% (ochenta y un por ciento)** del importe recibido, siendo el saldo de **Gs. 3.879.237 (Guaraníes Tres millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos treinta y siete)**, en conformidad a lo establecido por las disposiciones vigentes.





- Que los pagos realizados se encuentran enmarcados dentro de los procedimientos administrativos, que las mismas cuentan con las documentaciones necesarias para su comprensión ajustándose a las normativas vigentes.

RECOMENDACIONES

Continuar en esta línea de trabajo, fortaleciendo el Control Interno apuntando a la eficacia, eficiencia y economía en las operaciones realizadas por el área auditada.

ES MI INFORME,



C.P. Ariel A. Gaona G.

Dirección de Auditoría Interna Institucional

Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

C.P. Ariel Arturo Gaona Giménez

Auditor

Dirección de Auditoría Interna Institucional